

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Tel. 2-821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2019-0025100

Una vez revisada la actuación, se dispone:

Téngase en cuenta que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. se excusó con anterioridad a la audiencia, razón por la que, en aplicación de lo señalado en el inciso 2º del numeral 3 del artículo 372 del C.G. del P., se acepta su justificación y se reprograma, por única vez, la vista pública a la que se refiere el auto de 5 de febrero de 2021.

Por lo tanto, se señala la hora de las **9:00 A.M. del 30 DE JUNIO DE 2021**, con el fin de llevar a cabo la audiencia pública en cuestión.

Notifíquese y cúmplase,



LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.